



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 04/2021, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2021.**

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las catorce horas del día veintiocho de junio de 2021, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; doña Alexia San Emeterio Santisteban; doña María Patricia Rueda Ortiz; don Rubén Rozas Garnica; doña Manuela Gómez López y don José Luis Santa Marta Gómez.

No asiste: Doña Andrea Lavín Veci.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 2/2021 celebrada el día dos de junio y el acta de la sesión extraordinaria y urgente 3/2021 celebrada el día veintiuno de junio. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueban las actas 2/2021 y 3/2021.

**2.- Adhesión al nuevo convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación de Municipios y Provincias en materia de intercambio y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales. Acuerdo que proceda ( Expte. 188/2015).**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de veintitrés de febrero de 2015, por el que





se acuerda la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Visto el nuevo convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación de Municipios y Provincias en materia de intercambio y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales publicado en el Boletín Oficial del Estado número 80 de fecha sábado, tres de abril de 2021.

Atendida la necesidad de proceder a la suscripción del nuevo convenio al tratarse de un instrumento de colaboración que dota al Ayuntamiento de mayor eficacia en la gestión administrativa.

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

Primero: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero al convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación de Municipios y Provincias, en materia de intercambio y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, cuyo texto ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado número 80 de fecha sábado, tres de abril de 2021.

Segundo: Enviar al Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Tributaria, por conducto de la FEMP, la solicitud de adhesión plena y sin condiciones a dicho Convenio, según anexo II del mismo, facultando al sr. Alcalde para la firma de dicho anexo y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**3.- Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda ( Expediente 74/2014).**





Visto el expediente 74/2014 relativo a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero.

Considerando:

Primero: El acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de veintiocho de diciembre de 2016, por el que entre otros extremos, se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero.

Segundo: El acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha de cinco de abril de 2.018, por el que se acordó, entre otros extremos, emitir el informe sobre la toma de consideración del proceso de exposición pública y de las consultas realizadas en el expediente relativo a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero, se resolvieron las alegaciones formuladas y se ordenó su remisión a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística al objeto de que procediesen a la elaboración de la memoria ambiental o declaración ambiental estratégica correspondiente.

Tercero: El acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de veintiocho de enero de 2.019, entre otros extremos, por el que se acuerda emitir el informe sobre la toma de consideración de la consulta realizada a la Dirección General del Medio Natural y su remisión a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística al objeto de que procedan a la elaboración de la memoria ambiental o declaración ambiental estratégica correspondiente.

Cuarto: La Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero, formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en fecha de tres de mayo de 2019, anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 91 de fecha martes, catorce de mayo de 2019.

Tomado conocimiento de la documentación elaborada por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana para su aprobación provisional, presentada en el Ayuntamiento con registro municipal de entradas número 2021-E-RC-745, de fecha doce de abril de 2021, en la que se detectaron varios errores que han sido objeto de rectificación mediante la documentación





presentada mediante registro municipal de entrada número 2021-E-RC- 966 de fecha once de mayo de 2021. La documentación integrante del Plan que se somete a aprobación provisional está integrada por:

- Memoria Estudio de Sostenibilidad Económica y Programación.
- Planos de Información.
- Planos de Ordenación.
- Normativa. Normas urbanísticas y de edificación. Ordenanzas.
- Normativa. Fichas de sectores.
- Catálogo.
- Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- Adenda al ISA
- Informe de evaluación de impacto de género.
- Resumen ejecutivo
- Informe de cambios realizados.

Atendido que en dicha documentación se incluyen las determinaciones establecidas en la Memoria Ambiental, las condiciones impuestas en los informes sectoriales emitidos así como el resultado de las alegaciones formuladas en el trámite de información pública.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha de catorce de junio de 2021 así como el informe emitido en esa misma fecha por la Secretaria de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 2/2001, de 21 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de obras e infraestructuras, urbanismo, vivienda y medio ambiente.

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero elaborado por el equipo redactor y que ha sido presentado en el Ayuntamiento con registro municipal de entradas número 2021-E-RC-745, de fecha doce de abril de 2021, rectificado mediante la documentación presentada mediante registro municipal de entrada número





2021-E-RC- 966 de fecha once de mayo de 2021. La documentación integrante del Plan que se somete a aprobación provisional está integrada por:

- Memoria Estudio de Sostenibilidad Económica y Programación.
- Planos de Información.
- Planos de Ordenación.
- Normativa. Normas urbanísticas y de edificación. Ordenanzas.
- Normativa. Fichas de sectores.
- Catálogo.
- Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- Adenda al ISA.
- Informe de evaluación de impacto de género.
- Resumen ejecutivo.
- Informe de cambios realizados.

SEGUNDO: Ordenar la publicación íntegra del Plan General de Ordenación Urbana provisionalmente aprobado en el portal web municipal y su remisión, junto con el expediente, a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

TERCERO: Dar traslado de la aprobación provisional al Delegado de Economía y Hacienda de la Administración General del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, a quien también se le dará traslado de la aprobación definitiva una vez ésta tenga lugar. Se dará traslado igualmente del Plan provisionalmente aprobado a los organismos sectoriales que han establecido condiciones en los informes emitidos, en particular, a la Consejería de Cultura, a la Subdirección General de Aguas, a la Demarcación de Carreteras del Estado y a Dirección General del Medio Natural.

#### **4- Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al primer trimestre de 2021.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del primer trimestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:





Importe pagos realizados: 473.975,99 €

Importe pagos pendientes: 0,00 €

PMP: 17,33

## **5.- Dación de cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.**

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta ( desde la resolución número 2021-0300 hasta la número 2021-0618).

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0362, por la que se adjudica a AUDIDAT 3.0.S.L.U. el contrato de servicios de protección de datos.

Responde el sr. Alcalde que se ha contratado a dicha empresa para el tema de protección de datos.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0548, por la que se adjudica a don Javier Lavín Cobo un contrato menor de obra consistente en el aumento de presión de agua en la línea del barrio el Bao en Cicero.

Responde el sr. Alcalde que en la barrio El Bao, donde está el bombeo, no había presión, por lo que se ha sacado una toma para dar cuatro kilos de presión.

La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por la Resolución 2021-0480, por la que se adjudica a don Ezequiel Cañizo Cano un contrato menor de recogida de poda y escombros en Treto, Cicero y Gama y limpieza de una parcela en Ambrosero.

Responde el sr. Alcalde que se trata de la recogida de podas y escombros y la recogida de residuos que se van depositando.

## **6.- Ruegos y preguntas.**

**6.1.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la situación de Pescave.

A petición del sr. Alcalde, responde la Secretaria que se han solicitado dos





presupuestos para contratar la emisión de un informe para verificar si se han implantado las medidas que han comunicado que se iban a introducir para mitigar olores.

**6.2.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se pudo hacer algo en relación al cierre de la oficina del Banco de Santander en Gama. Responde el sr. Alcalde que no, añadiendo el sr. Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo que cuando contactaron con ellos por el tema de la oficina de Cicero, ya les dijeron que la de Gama iba a desaparecer. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta si se puede preguntar la posibilidad de hacer un convenio con la Consejería de Presidencia. El sr. Alcalde toma nota.

**6.3.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta, en relación a la guardería, por las contrataciones que hace la empresa para sustituir a las trabajadoras, señalando que incumplen el Pliego de Prescripciones Técnicas porque contratan a auxiliares y no a educadoras. El sr. Alcalde toma nota y añade que sólo se ha tenido conocimiento de un problema con una trabajadora, que fue debido a un error de la empresa y que en el momento en que se puso en su conocimiento fue subsanado.

**6.4.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señala la existencia de errores en la página web y pregunta por el portal de transparencia.

Responde el sr. Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo que conoce los errores y que se rectificarán estos días, que no ha podido hacerlo antes debido a que han estado trabajando en las fugas de agua que ha habido en Ambrosero, añadiendo que el portal de transparencia redirecciona a Gestiona y que será objeto de actualización.

**6.5.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se pueden poner espejos, en Ambrosero, en el cruce de Tamanía, en Estián, en San Andrés y en la curva de Carlos V.

El sr. Alcalde toma nota.

**6.6.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se pueden poner limitaciones de velocidad a 30 km en las calles





principales del municipio.

Responde el sr. Alcalde que da lo mismo porque no respetan ninguna, lo único que puede limitar la velocidad son los badenes.

**6.7.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede modificar la Ordenanza de Ayudas de Emergencia de la Mancomunidad para aumentar la frecuencia de las ayudas.

Responde el sr. Alcalde que se puede plantear en la Mancomunidad, señalando doña Patricia Rueda Ortiz que conoce el caso de un chico que ha solicitado una ayuda para un curso, una especie de máster que necesita para poder trabajar y que desde servicios sociales le han dicho que no está dentro de los supuestos. El sr. Alcalde indica que no conoce el caso.

**6.8.** La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se ha solicitado subvención para el alberque de Gama y para la rehabilitación de edificios públicos.

Responde el sr. Alcalde que no, que se ha solicitado para eficiencia energética para las obras de las escuelas de Ambrosero. Doña Patricia Rueda Ortiz señala que las paredes de la escuela de Gama están llenas de humedad.

**6.9.** El sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don José Luis Santa Marta Gómez, pregunta si pueden hacer algo en el barrio El Pomar, en relación al problema que hay con un vecino que aparca en un lugar peligroso, añadiendo que debe resolverse porque va a haber un accidente.

Responde el sr. Alcalde que ya han hablado con el vecino varias veces, que van a volver a hablar con él, y que si continúa así, pintarán una raya amarilla.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

